

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARIA ELIZABETH TORRES GALLEGO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "H.U.V." (LITIS)
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2021-00009-00

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primera del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral en Sentencia No. 191 del 30/06/2022 mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 152 del 21/06/2021 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali, se procede a efectuar la liquidación de las costas de Primera Instancia y Segunda Instancia.

A.- A FAVOR DE LA DEMANDANTE **MARIA ELIZABETH TORRES GALLEGO**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	- 0 -
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$1.000.000.00

SON: **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00)** a FAVOR DE LA DEMANDANTE **MARIA ELIZABETH TORRES GALLEGO** Y A CARGO DE LA DEMANDADA **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "H.U.V." (LITIS)**

B.- A FAVOR DE LA DEMANDANTE **MARIA ELIZABETH TORRES GALLEGO**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000.00
TOTAL	\$2.000.000.00

SON: **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000.00)** a FAVOR DE LA DEMANDANTE **MARIA ELIZABETH TORRES GALLEGO** Y A CARGO DE LA DEMANDADA **COLPENSIONES**

Santiago de Cali, Siete de Septiembre de Dos Mil Veintidós.

Pasa a despacho de la señora jueza.


IVANA ORTEGA NOGUERA
 Secretaria

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral; de otra parte se encuentra pendiente aprobar las costas fijadas por secretaria. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Siete de Septiembre de Dos Mil Veintidós

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTER N°1830

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARIA ELIZABETH TORRES GALLEGO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "H.U.V." (LITIS)
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2021-00009-00

Santiago de Cali, Siete de Septiembre de Dos Mil Veintidós

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral en Sentencia No. 191 del 30/06/2022 mediante la cual **CONFIRMA** la Sentencia No. 152 del 21/06/2021 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Aunado a lo anterior y como quiera que la liquidación de costas, se encuentre ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, mediante Sentencia No.191 del 30/06/2022 (Cdn. 2° HTS).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas de Primera y Segunda Instancia.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La jueza.,

NOTIFÍQUESE.


YENNY LORENA IDROBO LUNA

zvm

- REPUBLICA DE COLOMBIA	
	
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO	
HOY	<u>13/09/2022</u> EN EL ESTADO No. <u>126</u>
SRIA. _____	